



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-90560363-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE TRES DE FEBRERO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2019-90560363-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS y LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 018/19.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y

respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS y LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, de la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-45114201-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-45113733-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica
TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN DE
EMPRESAS, LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER CUATRIMESTRE

013	Introducción a la Administración	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	
1574	Introducción a las Matemáticas en las Ciencias Económicas	Cuatrimestral	8	128	---	Presencial	
1575	Cadena de Valor	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	
12	Contabilidad I	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	
03	Cuestiones de Sociología, Economía y Política	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

1576	Gestión del Conocimiento	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	
1577	Estrategias de Comercialización	Cuatrimestral	4	64	Cadena de Valor	Presencial	
217/259	Inglés I o Francés I	Cuatrimestral	2	32	---	Presencial	
1578	Derecho I	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	
591	Problemas de Historia del Siglo XX	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	

TERCER CUATRIMESTRE

1579	Gestión del Capital Humano	Cuatrimestral	4	64	Gestión del Conocimiento	Presencial	
1580	Álgebra	Cuatrimestral	4	64	Introducción a las Matemáticas en las Ciencias Económicas	Presencial	
216	Informática Básica	Cuatrimestral	2	32	---	Presencial	
931	Contabilidad II	Cuatrimestral	4	64	Contabilidad I	Presencial	
592	Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	

CUARTO CUATRIMESTRE

1581	Diseño de Organizaciones	Cuatrimestral	4	64	Introducción a la Administración - Gestión del Conocimiento	Presencial	
11	Microeconomía	Cuatrimestral	4	64	Álgebra	Presencial	
1588	Optativa	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	1 *

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1589	Derecho II	Cuatrimestral	4	64	Derecho I	Presencial	
02	Cultura Contemporánea	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	

QUINTO CUATRIMESTRE

10	Estadística para Administración	Cuatrimestral	4	64	Introducción a la Administración - Gestión del Conocimiento	Presencial	
1590	Matemática Financiera	Cuatrimestral	4	64	Microeconomía	Presencial	
1588	Optativa	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	2 *
26	Macroeconomía	Cuatrimestral	4	64	Cuestiones de Sociología, Economía y Política - Problemas de Historia del Siglo XX - Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo	Presencial	
08	Práctica de Tecnicatura	Cuatrimestral	4	64	Derecho I - Contabilidad II - Microeconomía - Cultura Contemporánea	Presencial	3 *

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CARGA HORARIA TOTAL: 1600 HORAS

SEXTO CUATRIMESTRE

05	Administración General	Cuatrimestral	4	64	Diseño de Organizaciones	Presencial	
1591	Electiva	Cuatrimestral	4	64	Práctica de Tecnicatura	Presencial	4 *
219	Informática Avanzada	Cuatrimestral	2	32	Informática Básica	Presencial	
29	Costos	Cuatrimestral	4	64	Contabilidad II - Microeconomía	Presencial	

SÉPTIMO CUATRIMESTRE

1592	Gestión de Operaciones	Cuatrimestral	4	64	Álgebra - Costos	Presencial	
1593	Decisiones de Financiamiento e Inversión	Cuatrimestral	4	64	Matemática Financiera	Presencial	
218/260	Inglés o Francés II	Cuatrimestral	2	32	Inglés I o Francés I	Presencial	
27	Régimen Tributario	Cuatrimestral	4	64	Contabilidad II - Derecho II	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
OCTAVO CUATRIMESTRE							
22	Psicosociología de las Organizaciones	Cuatrimestral	4	64	Administración General	Presencial	
31	Diseño, Evaluación y Gestión de Proyectos	Cuatrimestral	4	64	Decisiones de Financiamiento e Inversión - Gestión de Operaciones	Presencial	
1594	Proceso de Toma de Decisiones	Cuatrimestral	4	64	Álgebra - Estadística para Administración - Administración General	Presencial	

NOVENO CUATRIMESTRE							
1596	Seminario de Actualización	Cuatrimestral	4	64	Práctica de Tecnicatura	Presencial	
1591	Electiva	Cuatrimestral	4	64	Práctica de Tecnicatura	Presencial	5 *
1597	Pensamiento Sistémico y Estratégico	Cuatrimestral	4	64	Proceso de Tomas de Decisiones	Presencial	

OTROS REQUISITOS							
366	Prácticas de Licenciatura	Anual	4	128	Práctica de Tecnicatura - Gestión de Operaciones - Decisiones de Financiamiento e Inversión	Presencial	6 *
1595	Metodología de la Investigación para las Ciencias Económicas	Anual	4	128	Práctica de Tecnicatura - Gestión de Operaciones - Decisiones de Financiamiento e Inversión	Presencial	7 *
1598	Trayectos Formativos Alternativos	Cuatrimestral	12	192	Práctica de Tecnicatura	Presencial	8 *

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CARGA HORARIA TOTAL: 2752 HORAS

OBSERVACIONES

1 * En el marco de la Resolución C.S. N° 32/18, se trata de una asignatura que el estudiante debe seleccionar entre las siguientes: Sistemas de Información, Tecnologías de Gestión, Marketing Digital, Marketing Estratégico, Derecho Laboral o Práctica de Recursos Humanos.

2 * En el marco de la Resolución C.S. N° 32/18, se trata de una asignatura que el estudiante debe seleccionar entre las siguientes: Sistemas de Información, Tecnologías de Gestión, Marketing Digital, Marketing Estratégico, Derecho Laboral o Práctica de Recursos Humanos, excluyendo la cursada en el IV Cuatrimestre.

3 * Para obtener el título de Técnico/a Universitario/a los alumnos deberán cumplir con las asignaturas de formación específica, generales, instrumentales y optativas indicadas que totalizan 1600 horas y 102 créditos.

4 * En el marco de la Resolución C.S. N° 32/18, se trata de una asignatura perteneciente a otra carrera que el estudiante selecciona dentro de un Listado de Electivas. La Comisión de Créditos de la carrera podrá, periódicamente, modificar ese listado.

5 * En el marco de la Resolución C.S. N° 32/18, se trata de una asignatura perteneciente a otra carrera que el estudiante selecciona dentro de un Listado de Electivas. La comisión de Créditos de la Carrera podrá, periódicamente, modificar ese listado.

6 * Los estudiantes deberán optar por una de estas dos asignaturas anuales. (Prácticas de Licenciatura o Metodología de la Investigación para las Ciencias Económicas)

7 * Los estudiantes deberán optar por una de estas dos asignaturas anuales. (Prácticas de Licenciatura o Metodología de la Investigación para las Ciencias Económicas)

8 * Los Trayectos Formativos Alternativos (TFA) involucran actividades que se evalúan al interior de la carrera y que pueden involucrar Prácticas Académicas, Prácticas de Investigación, Experiencia Laboral, Proyectos de Extensión u otras Actividades Curriculares que la Comisión autorice. Se empiezan a desarrollar en el VI cuatrimestre y progresan hasta el IX cuatrimestre donde se evalúan. Totalizan 12 créditos y 192

horas de trabajo. Se evalúa en el último cuatrimestre con Aprobado.

Para Obtener el título de Licenciado/a los alumnos deberán cumplir con las asignaturas de formación específica, generales, instrumentales, optativas, electivas y con el Trayecto Formativo Alternativo, totalizando 2752 horas y 180 créditos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-90560363- -APN-DNGYFU#MECCYT- TEC. UNNIV. Y LIC EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.15 12:17:04 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.15 12:17:05 -03:00

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA

- Formular criterios y construir categorías para el relevamiento de información en organizaciones o emprendimientos con ajuste a distintos fines.
- Gestionar la aplicación de instrumentos de evaluación en organizaciones y emprendimientos.
- Colaborar en:
 - * El planeamiento, conducción y evaluación de programas y proyectos en organizaciones y emprendimientos.
 - * El diseño e implementación de estrategias destinadas al mejoramiento de la gestión en organizaciones y emprendimientos:
 - * La formulación de propuestas destinadas a la resolución de situaciones de conflicto en el marco de la organización;
 - * El desarrollo y evaluación de programas y proyectos de capacitación de los recursos humanos.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA

- Planificar, organizar, conducir y evaluar organizaciones y emprendimientos y realizar el control de procesos y procedimientos con vistas a mejorar su efectividad.
- Diseñar, implementar y evaluar programas y proyectos de reestructuración y reconversión de empresas u otras organizaciones.
- Diseñar y evaluar estructuras, sistemas y procesos administrativos.
- Realizar la evaluación económico - financiera de proyectos de inversión pública y

privada en organizaciones y emprendimientos.

- Asesorar en la formulación de políticas y estrategias de desarrollo y/o reconversión tecnológica en organizaciones y emprendimientos y evaluar sus resultados.
- Seleccionar personas con arreglo a diferentes perfiles de formación y evaluar su desempeño, en empresas y organizaciones y formular programas y proyectos de capacitación.
- Participar en la promoción, negociación y comercialización de bienes y servicios en el ámbito de empresas u otras organizaciones.
- Asesorar en lo concerniente a organizaciones y emprendimientos, su estructura y dinámica, y los métodos y técnicas de diseño, planeamiento, conducción, evaluación y control de resultados.
- Realizar estudios e investigaciones relativas a las organizaciones y emprendimientos, su estructura y dinámica, y los métodos y técnicas de diseño, planeamiento, conducción, evaluación y control de sus resultados.
- Realizar arbitrajes y peritajes relativos a organizaciones y emprendimientos, su estructura y dinámica y los métodos y técnicas de diseño, planeamiento, conducción, evaluación y control de sus resultados.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-90560363- -APN-DNGYFU#MECCYT- ALCANCES- TEC. UNIV Y LIC. EN
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.15 12:15:56 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.15 12:15:55 -03:00